OEA/Ser.W

 CIDI/doc. 367/22

 27 septiembre 2022

 Original: inglés/español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

IMPULSANDO INICIATIVAS HEMISFÉRICAS EN MATERIA DE

DESARROLLO INTEGRAL: PROMOCIÓN DE LA RESILIENCIA

(Considerado por el CIDI durante su reunión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2022 para ser transmitido a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REITERANDO la importancia de fomentar el desarrollo integral, incluyendo la construcción de la resiliencia, como parte de los pilares esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) contenidos en los instrumentos del sistema interamericano tales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana**,** la Carta Social de las Américas y la Carta Empresarial Interamericana; así como los mandatos de la OEA y las iniciativas emanadas de las Cumbres de las Américas;

CONSIDERANDO la resolución “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral: Promoción de la Resiliencia” [AG/RES. 2967 (LI-O/21)], adoptada en 2021, la cual extiende el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) hasta el año 2023, y mandata iniciar su revisión para su posterior aprobación por el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) en 2023 a fin de fortalecer la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

RECORDANDO los compromisos asumidos por las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, el 9 de junio de 2022, en la IX Cumbre de las Américas, particularmente aquellos plasmados en los documentos “Plan de acción sobre salud y resiliencia en las Américas” (CA-IX/doc.1/22); “Programa Regional para la Transformación Digital (CA-IX/doc.2/22); “Acelerando la transición justa hacia la energía limpia, sostenible y renovable” (CA-IX/doc.3/22), y “Nuestro futuro sostenible y verde” (CA-IX/doc.4/22);

RECONOCIENDO el proceso llevado a cabo para la generación de consensos sobre objetivos, necesidades y urgencias que afectan a la región en temas de continuidad educativa, recuperación y reparación educativa postpandemia; la formación docente articulada entre los países de la región; uso de nuevas tecnologías en la educación; la relación entre la educación, el empleo y el desarrollo de los países;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la necesidad de promover espacios de discusión y acompañamiento en temas como la reactivación postpandemiadel sector educativo**,** el retorno seguro a clases presenciales, la recuperación de aprendizajes, la innovación y la agenda educativa digital la inclusión educativa para la niñez y adolescencia de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad y aquellos en situación de movilidad humana, entre otros;

CONSIDERANDO la lamentable pérdida de vidas humanas, la pandemia ha provocado dificultades económicas históricas, con altos niveles de desempleo e inactividad económica, considerables pérdidas de ingresos, e incrementos en la informalidad, la desigualdad,incluyendo la desigualdad de género y la precariedad. Además, ha puesto de manifiesto carencias, debilidades estructurales y grandes brechas dentro de nuestras sociedades;

CONSCIENTES del progreso logrado hacia la construcción de un futuro del trabajo para las Américas más resiliente, inclusivo, sostenible y centrado en las personas, con trabajo decente para todos, incluido el empleo pleno, productivo y libremente elegido, considerando los impactos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia de la COVID-19;

CONSCIENTES TAMBIÉN de que los sectores y las tecnologías impulsados por la ciencia y la innovación tienen potencial para crear oportunidades concordantes con los empleos del futuro, acelerar el progreso, abordar los efectos del cambio climático, reducir la pobreza y la desigualdad, incluyendo la desigualdad de género en la región y contribuir a una mayor autonomía económica, incluyendo **[STL ,SVG, PY, BRA, GUA, JAM, SKN, GUY: todas]** las mujeres **[MEX, URU, CRI, BOL, PER, CAN, CHI, RDO,ARG: en toda su diversidad]**, niñas, la juventud y miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad y de que la aceleración de la economía digital y la reconfiguración de las cadenas de valor mundiales han puesto de relieve la necesidad de que los Estados Miembros aborden la brecha en las aptitudes y la preparación de su fuerza laboral para aprovechar los beneficios de la economía impulsada por la ciencia y la innovación; **(PENDIENTE 09/27/22)**

CONSCIENTES de que algunas de las consecuencias más graves de la pandemia han sido el incremento de la pobreza, de la pobreza extrema, y la profundización de las desigualdades**,** poniendo en riesgo los importantes avances que la región había logrado en las últimas décadas y comprometiendo seriamente la capacidad de los países para garantizar el desarrollo social, y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la crisis sanitaria y las medidas de emergencia adoptadas durante la pandemia de la COVID-19 representan una oportunidad inédita para que los gobiernos de la región revisen, amplíen e innoven en sus políticas de protección social y promuevan la cooperación regional para avanzar hacia sistemas más integrales, inclusivos y adaptables que permitan no solo hacer frente a las severas consecuencias de la COVID-19, sino estar mejor preparados para enfrentar futuras crisis;

ACOGIENDO los resultados de las reuniones de las y los ministros y altas autoridades en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) en las áreas de educación, cultura, energía, desarrollo social y puertos, así como los procesos sectoriales sobre trabajo, cooperación, ciencia y tecnología, turismo, competitividad, y micro, pequeñas y medianas empresas,

RESUELVE:

1. Agradecer a los Gobiernos de los siguientes Estados Miembros que hospedaron y presidieron reuniones de las y los ministros y altas autoridades en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y los procesos sectoriales celebrados desde el quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, por su hospitalidad, liderazgo y compromiso:
* Antigua y Barbuda por presidir la IX Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Educación (CIE), celebrada en formato virtual los días 18 y 19 de noviembre de 2021;
* Jamaica, por presidir la VI Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología, realizada de manera virtual los días 7 y 8 de diciembre de 2021;
* Uruguay, por hospedar la XXII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CECIP), de manera virtual el 15 de marzo 2022;
* Estados Unidos, por el XIV Intercambio para la Competitividad de las Américas realizado en el Estado de Luisiana, del 26 de marzo al 1 de abril de 2022;
* México, por ser sede de la Segunda Edición del Seminario Prospecta Américas sobre Prospectiva y Tecnologías Transformadoras en las Américas, realizado en formato híbrido, en coordinación con el Estado de Hidalgo, los días 18 y 19 de mayo de 2022;
* Argentina por presidir la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Educación (CIE), celebrada en formato virtual el 16 de febrero de 2022
* Panamá, por presidir la Quinta Reunión de Ministros de la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA), realizada en formato híbrido, los días 10 y 11 de febrero de 2022
1. Aceptar con satisfacción los amables ofrecimientos de los siguientes Estados Miembros para ser sede de las próximas reuniones sectoriales de nivel ministerial y de los correspondientes procesos que se realizarán en el ámbito del CIDI, conscientes de que tal vez puedan ser reprogramados en virtud de la actual pandemia, e instar a las autoridades de todos los Estados Miembros a que participen en estas reuniones:
* Guatemala: por la IX Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Cultura, 27-28 de octubre de 2022; en Antigua Guatemala, Guatemala;
* Ecuador: por el XV Intercambio de Competitividad de las Américas (ACE), 13-17 de noviembre de 2022;
* República Dominicana: V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social, Santo Domingo, 17-18 de noviembre de 2022;
* Estados Unidos: XVI Intercambio de Competitividad de las Américas (ACE), en 2023;
* Honduras: XIII Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) y la XXIII del Comité Ejecutivo de la CIP **(**CECIP) en Roatán, Honduras, en junio de 2023;
* Colombia: XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) en 2024;
* Ecuador: XXVI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo en 2024
1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER ECONOMÍAS INCLUYENTES Y COMPETITIVAS”
2. Hacer suya y alentar a los Estados Miembros a apoyar los compromisos de la Declaración de Jamaica “Aprovechando el poder de la ciencia y las tecnologías transformadoras para impulsar nuestras comunidades hacia el futuro” (CIDI/REMCYT-VI/DEC. 1/21) adoptada en la VI Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología, realizada, de manera virtual los días 7 y 8 de diciembre de 2021.
3. Instar a los Estados Miembros a apoyar la Academia Juvenil de Ciencia y Tecnologías Transformadoras de la OEA, lanzada durante la Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (CIDI/REMCYT-VI/DEC. 1/21) realizada los días 7 y 8 de diciembre de 2021, aprovechando los recursos existentes y los ofrecimientos de socios estratégicos, para ofrecer capacitación en línea, aprendizaje dinámico, laboratorios de capacitación a distancia, mentoría y experiencias prácticas a fin de equipar a la juventud con los conocimientos y las calificaciones necesarias para obtener los empleos del futuro y usar tecnologías transformadoras, e instar a los Estados Miembros a que apoyen esta iniciativa con ofrecimientos de cooperación y oportunidades para formar alianzas con el fin de servir a un máximo de 10.000 jóvenes para 2024, prestando especial atención a las mujeres, la juventud, las comunidades rurales e indígenas y grupos de personas tradicionalmente subrepresentados o en situación de vulnerabilidad.
4. Reconociendo que la búsqueda de la equidad e igualdad de género es fundamental para lograr sociedades más justas, incluyentes y prósperas y que todas las mujeres, respetando y valorando la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentran, se han visto desproporcionadamente afectadas por las profundas consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19; por ello, se encomienda a la Secretaría General y comisiones correspondientes a redoblar sus esfuerzos impulsando el empoderamiento y autonomía económica de todas las mujeres para abordar las brechas de género en la participación económica a través de políticas concretas e iniciativas programáticas que puedan ayudarlas a alcanzar su máximo potencial socioeconómico incluyendo iniciativas que mejoren el acceso inclusivo a la economía del cuidado y, por lo tanto, contribuyan al desarrollo de mujeres, adolescentes, niñas y sus comunidades.
5. Agradecer a los Gobiernos de México y Colombia por el lanzamiento de los primeros centros de excelencia de Prospecta Américas sobre *blockchain* en el Estado de Hidalgo, México, y de robótica e inteligencia artificial en Barranquilla, Colombia (Universidad Simón Bolívar), e invitar a Estados Miembros adicionales, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), a colaborar con instituciones locales, universidades y centros de investigación, el sector privado, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otros socios, para apoyar la Red Regional de Centros de Excelencia de la OEA con el fin de hacer un mapeo de las tendencias y las capacidades de las Américas, abordar retos estratégicos de desarrollo y buscar soluciones para problemas de la vida diaria por medio del intercambio de conocimientos y recursos de cooperación regional en tecnologías transformadoras.
6. Instar a los Estados Miembros a que, con el apoyo de la SEDI, continúen sus esfuerzos para fomentar las capacidades de emprendimiento en el sector creativo, el desarrollo de marco y entornos propicios, la implementación de mapeos de activos, y otras acciones que permitan utilizar tecnologías digitales y enfoques innovadores para proporcionar a los emprendedores y emprendedorasy a sus comunidades con habilidades de emprendimiento y de innovación, capacidades de mentoría y una red de apoyo diverso con actores en el sector, para mejorar sus oportunidades de generar ingresos sostenibles y de expandir sus mercados locales e internacionales.
7. Instruir a la SEDI a desarrollar en el Centro de Información MIPYME en línea, como parte del Programa de Empoderamiento Económico de la Mujer, un espacio de aprendizaje, crecimiento y estímulo, durante el período 2022-2024, que permita a las mujeres acceder a recursos de aprendizaje gratuitos diseñados específicamente para MIPYMES lideradas por mujeres, en gestión empresarial, resiliencia, habilidades digitales y mejores prácticas sobre el uso de la tecnología digital aumentar el conocimiento y la capacidad de las mujeres para funcionar de manera efectiva en la economía digital y construir medios de vida sostenibles.
8. Instar a la SEDI a continuar apoyando la implementación de actividades, durante el período 2022-2024, para el fortalecimiento de las redes de centros de desarrollo de pequeñas empresas (SBDC) en el hemisferio para ayudar a las MIPYMEs a aprovechar las oportunidades de habilidades digitales dentro y entre las cadenas de suministro regionales e internacionales y de mejora de la tecnología, la expansión del mercado y el acceso a la financiación.
9. Encomendar a la SEDI que, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) y siguiendo las disposiciones del Plan de Trabajo de la CIC, como también los mandatos que se adopten en la Novena Reunión de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura, a que continúe apoyando la promoción de acciones e iniciativas para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en las Américas, a través del rol potencial de la tecnología, creatividad e innovación. Asimismo, alentar a las máximas autoridades de cultura de los Estados Miembros a participar activamente en la próxima ministerial de cultura 2022 y nuevo ciclo trienal.
10. Instar a los Estados Miembros a que participen en el programa Intercambios para la Competitividad de las Américas (ACE) durante el período 2022-2024 como mecanismo para promover planes y estrategias de desarrollo económico inclusivo que permitan aprovechar nuevas oportunidades para mejorar la resiliencia económica, la competitividad y la internacionalización, a fin de responder adecuadamente a las necesidades de las economías locales.
11. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PIDS) 2016-2021”
12. Instruir a la SEDI a que realice una revisión del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) 2016-2021[AG/RES. 2882 (XLVI-O/16)] tomando en consideración los compromisos asumidos por las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas en la IX Cumbre de las Américas celebrada del 8 al 10 de junio de 2022 en Los Ángeles, California, y de los progresos alcanzados para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.
13. Instruir a la SEDI que convoque a una reunión de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) en el segundo trimestre de 2023, con el objetivo de presentar el PIDS revisado para el periodo 2024-2030 y que éste sea sometido a consideración de dicha Comisión y su posterior aprobación por parte de CIDI en el último trimestre de 2023.
14. Instar a los Estados Miembros a que promuevan estrategias de reducción y gestión del riesgo, con perspectiva de género, que consideren amenazas múltiples causantes de los desastres en cascada y combinados y realicen evaluaciones de riesgo, capaces de identificar y mitigar los efectos de los peligros biológicos, naturales, tecnológicos, climáticos y aquellos provocados por el ser humano de forma no intencional, aprovechando las lecciones aprendidas del impacto de la pandemia de la COVID-19 y los desastres de origen natural, tales como los eventos relacionados con el cambio climático, las condiciones atmosféricas, volcánicos, sísmicos y de otra índole.
15. Instar a los Estados Miembros a desarrollar o fortalecer mecanismos, acuerdos interinstitucionales consistentes con las leyes y políticas nacionales y con obligaciones internacionales, según corresponda, para la gestión sostenible de los ecosistemas y la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) para la conservación y restauración de la tierra, los bosques y la biodiversidad, la resiliencia al cambio climático y la protección de las fuentes de agua, a través de la planificación y gestión conjunta.
16. Invitar a los Estados Miembros y Observadores Permanentes a realizar contribuciones voluntarias con recursos financieros y cooperación técnica a la SEDI y su Departamento de Desarrollo Sostenible (DDS), para la continuación de sus programas y proyectos en GIRH y manejo sostenible de ecosistemas, en asociación con agencias de cooperación internacional.
17. Instar a los Estados Miembros y Observadores Permanentes a apoyar los esfuerzos de la SEDI y su DDS en la promoción de la cooperación multilateral para incrementar el uso de todas las formas y tipos de energía renovable en los países del Hemisferio, generando sinergias entre la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA) y la Iniciativa de Energías Renovables en América Latina y el Caribe (RELAC), y la colaboración con programas relacionados como los del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
18. Encomendar a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) que continúe su labor para implementar programas que promuevan la sostenibilidad ambiental en los Estados Miembros, especialmente la reducción de emisiones en el marco del Programa de Incentivos Portuarios para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de buques de carga.
19. Encomendar a la SEDI que, sujeto a la disponibilidad de recursos, apoye la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en todos los Estados —especialmente en los países en desarrollo y teniendo en cuenta las vulnerabilidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo— ofreciendo mayores oportunidades de capacitación para fortalecer la capacidad de adaptación y la resiliencia climática en todo el hemisferio mediante la cooperación entrelos Estados Miembros y las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres.
20. Encomendar a la SEDI que respalde la convocatoria de foros para dialogar con bancos multilaterales de desarrollo y otras importantes entidades regionales de financiamiento —como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Banco Centroamericano de Integración Económica— sobre los esfuerzos para movilizar más financiamiento climático a fin de aumentar la adopción de todas las formas de energía renovable y reducir la vulnerabilidad frente al clima en los países de las Américas.
21. Instar a los Estados Miembros a que, con la asistencia de la SEDI, encaminen acciones tendientes a la prevención, reducción y eliminación de la contaminación por plástico, incluso en el medio marino, mediante la promoción del consumo y la producción sostenibles, y de prácticas ecológicamente racionales, como la economía circular y soluciones para el manejo de desechos, y el fomento de un firme compromiso de los interesados, entre ellos las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
22. Encomendar a la SEDI que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros para mejorar y promover la prestación de servicios de información sobre el clima, herramientas para facilitar la adopción de decisiones y sistemas de alerta temprana a fin de comprender mejor los efectos del clima, responder a ellos y reducir al mínimo las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en todos los sectores y en distintas escalas.
23. Encomendar a la SEDI fomentar la cooperación con el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) tanto para impulsar alianzas, desarrollo de capacidades, así como para lograr la articulación entre educación, empleo y desarrollo tecnológico que atienda el desarrollo sostenible, considerando aspectos ambientales y socioeconómicos en la región.
24. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO EN LAS AMÉRICAS”
25. Instruir a la SEDI para que, como Secretaría Técnica de la CIE, continúe apoyando a los Estados Miembros en la presentación de la propuesta de la segunda fase de la Agenda Educativa Interamericana 2022-2027 ([CIDI/CIE/E-I/doc.3/22 rev.1](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.6.1E/CIDI/CIE/E-I/DOC&classNum=3&lang=s)), el proyecto preliminar de Declaración Hemisférica de Educación “Hacia la construcción de un nuevo Pacto Educativo Hemisférico en contextos de cambio” ([CIDI/doc.356/22](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CIDI/doc.&classNum=356&lang=s)) y el proyecto preliminar de Plan de Acción ([CIDI/doc.357/22](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CIDI/doc.&classNum=357&lang=s)), en el marco de la XI Reunión Interamericana de Ministros de Educación a realizarse en noviembre de 2022.
26. Encomendar a la SEDI a que apoye a los Ministerios de Educación en la implementación de la metodología para la construcción de la segunda fase de la Agenda Educativa Interamericana (AEI), contenida en el documento CIDI/CIE/RES. 1/21, misma que contribuye a la construcción progresiva de consensos sobre las políticas públicas y programas nacionales con potencial de convertirse en acciones hemisféricas.
27. Encomendar a la SEDI a que siga promoviendo reuniones virtuales entre las Autoridades de la CIE y sus Grupos de Trabajo, con las autoridades de los Ministerios de Educación de la región para avanzar en la definición de acciones concretas para su implementación en el Plan de Trabajo de la CIE 2022-2025, según las líneas temáticas acordadas en la propuesta de la Agenda Educativa Interamericana, 2022-2027 documento CIDI/CIE/E-I/doc. 3/22 rev.1
28. Encomendar a la SEDI que, con motivo del inicio de la celebración de los veinte años de existencia de la CIE, comience a compilar el material necesario para la preparación de la publicación “Educación en tiempos de cambio: 20 años de Aportes de la Comisión Interamericana de Educación en la región 2003-2023”.
29. Instruir a la SEDI para que continúe apoyando,en todos los idiomas oficiales de la OEA, a la Red Interamericana de Educación Docente (RIED) y sus objetivos de identificar las mejores prácticas docentes que satisfagan las necesidades del siglo XXI, desarrollar marcos de política de desarrollo profesional docente y promover la innovación al proporcionar una plataforma para trabajo en red e intercambio de conocimientos entre docentes e instituciones educativas de la región, particularmente en lo que se refiere a la transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje. Instruir a la SEDI y a la RIED, asimismo, que compartan en la plataforma común, los enlaces de las diferentes iniciativas nacionales vinculadas a los Ministerios de Educación que hayan hecho público material de enseñanza-aprendizaje desarrollado.
30. Encomendar a la SEDI que, en cumplimiento de los mandatos emanados de la Décima Reunión Interamericana de Ministros de Educación en el marco del CIDI y de la Vigésima Primera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, en consulta con los Estados Miembros, promueva espacios de diálogo intersectorial, incluidas las áreas de salud, nutrición, trabajo, medioambiente y económica, en particular actividades relacionadas con el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, y la reconversión laboral y productiva. Así como para el desarrollo de las habilidades del futuro (técnicas y socioemocionales)**.**
31. Instruir a la SEDI a presentar una propuesta para mejorar la eficiencia y efectividad en la administración y fortalecer los Programas de Becas y Capacitación de la OEA. Encomendar a la SEDI a continuar estableciendo alianzas estratégicas con instituciones académicas, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de apoyar a los Estados Miembros en la consecución de sus metas de desarrollo integral, incluso a través de la contribución al desarrollo de habilidades relevantes y de formación técnica y tecnológica para acceder y permanecer en el empleo en el contexto post-COVID-19. Se encarga particularmente a la SEDI la generación de un programa para apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento y revalorización de la educación superior de nivel técnico-tecnológico, como estrategia de inclusión a los sistemas de educación superior de los sectores en situación de desventaja de los países miembros**.**
32. Encomendar a la SEDI a continuar sus esfuerzos en la búsqueda de fondos para becas de emergencia que ayude a los estudiantes internacionales de países latinoamericanos y caribeños matriculados en universidades en los Estados Unidos. Dichas becas de emergencia suplementan los préstamos sin cobro de interés que ofrece el Fondo Rowe que ayude a los estudiantes internacionales de países latinoamericanos y caribeños con el objeto de que los estudiantes logren completar sus estudios en los Estados Unidos.
33. Instruir a la SEDI a continuar la expansión de las alianzas estratégicas del Portal Educativo de las Américas con otras áreas de la OEA, instituciones académicas y el sector privado; y buscar su funcionamiento en todos los idiomas oficiales de la OEA, con el objetivo de apoyar su sostenibilidad como mecanismo para la capacitación y el desarrollo profesional en la región, con especial atención al sector docente de los sistemas educativos nacionales en el uso de herramientas de educación a distancia.
34. Instar a la SEDI que coordine todas las acciones de articulación que sean necesarias para garantizar la accesibilidad web del Portal Educativo de las Américas, con la finalidad de que las capacitaciones cuenten con las condiciones necesarias para que las personas provenientes de los países miembros de la OEA puedan acceder al mismo.
35. Instruir a la SEDI a que promueva y amplíe el Consorcio de Universidades de la OEA, más allá del Programa de Becas Académicas de la OEA, particularmente incluyendo universidades nacionales/estatales, instituciones técnicas y vocacionales e instituciones educativas de las Américas. Esta ampliación debería tener en cuenta la necesidad de priorizar la diversidad, el impacto y el número potencial de estudiantes beneficiados en cada nueva alianza, de acuerdo con los recursos disponibles y los intereses expresados por los Estados Miembros y sus necesidades de desarrollo y laborales.
36. Requerir a la SEDI que promueva que el Consorcio de Universidades de la OEA apoye a los Estados Miembros para desarrollar y potenciar las estrategias de internacionalización de las instituciones de educación superior**.**
37. Encomendar a la SEDI para que apoye a los Estados Miembros para el desarrollo de programas de intercambio lingüístico e inmersión entre los Estados Miembros.
38. Instar a la SEDI a buscar fondos adicionales para complementar sus recursos para apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de programas de idiomas, incluyendo pero no limitado a la cooperación, con los Estados Miembros de la OEA y los Observadores Permanentes. Alentar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes a que proporcionen recursos humanos, financieros y técnicos para apoyar el desarrollo de programas de intercambio e inmersión lingüística.
39. Refrendar la Resolución de Colonia del Sacramento (CECIP/RES.1/22) aprobada durante la Vigésimo Segunda Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP (CECIP) celebrada de manera virtual el 15 de marzo de 2022, mediante la cual se autorizan las modificaciones necesarias al Reglamento de la CIP para cambiar las reuniones ordinarias de la CIP de un calendario bienal a uno trienal y que se presentarán en la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la CIP en Honduras, en junio de 2023, para su subsecuente aprobación por parte del CIDI.
40. Instruir a la Secretaría de la CIP a continuar trabajando, en línea con el Plan de Acción de Buenos Aires 2021-2023 y en colaboración con los Estados Miembros, miembros asociados y socios estratégicos, en ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y fortalecimiento de capacidades en los cuatro idiomas de la OEA, cuando sea posible, para funcionarios del sector portuario de las Américas, contribuyendo al fortalecimiento de las alianzas existentes en el sector.
41. Encomendar a la Secretaría de la CIP que continúe la implementación de los siguientes proyectos:

- CIP *Improved Disaster Risk Management in Caribbean Ports*, financiado por los Estados Unidos e Italia, para contribuir al desarrollo y profesionalización de los recursos humanos en la Cuenca del Caribe, en las áreas de gestión del riesgo de desastres, mitigación, respuesta y resiliencia a los desastres naturales y aquellos causados por el ser humano y emergencias marítimas y alentar a los Estados Miembros a aprovechar plenamente esta iniciativa;

- Establecimiento de un Sistema Comunitario Portuario (PCS) de Barbados para llevar a cabo una evaluación logística y relacionada con la cadena de suministro internacional para producir una hoja de ruta de implementación con un conjunto de recomendaciones legales, operativas y financieras, entre otras, para el desarrollo e implementación del PCS nacional;

- Estudio de factibilidad para el establecimiento de una ventanilla única electrónica para el comercio internacional en Belize, que incluirá análisis de funciones y procedimientos de los actores, nacionales e internacionales, involucrados en la cadena de suministro y comercio global con miras a hacer los trámites más eficientes en costo y tiempo.

1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER EL TRABAJO DECENTE, DIGNO Y PRODUCTIVO PARA TODOS TODAS LAS PERSONAS”
2. Alentar a los Estados Miembros a continuar apoyando laimplementación de los compromisos de la Declaración de Buenos Aires 2021 ([CIDI**/**TRABAJO/DEC.1/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)) y el Plan de Acción de Buenos Aires 2021 ([CIDI**/**TRABAJO/doc.5/21 rev.1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)) “Construyendo un mundo del trabajo más resiliente con desarrollo sostenible, empleo digno e inclusión social", adoptados durante la XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), celebrada virtualmente los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021.
3. Encomendar a la SEDI que apoye el seguimiento de la Declaración de Buenos Aires 2021 ([CIDI**/**TRABAJO/DEC.1/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)), el Plan de Acción de Buenos Aires 2021 ([CIDI**/**TRABAJO/doc.5/21 rev.1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)), así como al Plan de Trabajo 2022 – 2024 de la CIMT ([CIDI/CIMT/RPA/doc. 36/22 rev.1](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIX..cidi.CIMT.RPA.Doc&classNum=36&lang=s)), y continúe brindando asesoramiento técnico a la CIMT y sus Grupos de Trabajo.
4. Encomendar a la SEDI que apoye a los Estados Miembros, a través de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), a profundizar la articulación entre educación y empleo; lograr una mejor comprensión del futuro del trabajo y las nuevas formas de empleo; fortalecer el diálogo social institucionalizado para lograr sociedades más justas, equitativas y resilientes; proteger la salud y la seguridad en el trabajo, así como remuneraciones no discriminatorias, continuar transversalizando la perspectiva de género en las políticas laborales y de empleo como medio para lograr la igualdad de género en el mundo del trabajo; mejorar el cumplimiento de la legislación laboral y la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; fortalecer y modernizar a los Ministerios de Trabajo; así como facilitar y promover la transición de la economía informal a la economía formal, en línea con los ejes del Plan de Trabajo de la CIMT 2022-2024.
5. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, INCLUIDOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO EN LA MATERIA, PARA POTENCIAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO”
6. Ratificar la importancia de una migración segura, ordenada, humana y regular y la creación de políticas públicas con base en evidencia, desde un enfoque regional y hemisférico, fortaleciendo los mecanismos de recolección de datos desagregados y actualizados sobre las poblaciones migrantes, con el fin de atender las causas e implicaciones estructurales de la migración, prevenir y reducir los riesgos de la migración irregular y aquellos asociados con desplazamientos forzados con el fin de promover y fortalecer las vías regulares.
7. Instar a todos los Estados Miembros a que, de manera coherente con las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, fortalezcan sus políticas públicas contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y cualquier tipo de intolerancia, con el fin de promover la integración socioeconómica, la inclusión y el empoderamiento de las personas migrantes en las comunidades de origen, tránsito, destino y retorno en todos los ámbitos de la sociedad.
8. Asimismo, instar a todos los Estados Miembros a fortalecer sus políticas públicas, los mecanismos de cooperación regional y los procesos consultivos regionales para prevenir y combatir los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de personas migrantes, **[ARG, CAN, MEX, CRI, CHI: en particular mujeres en toda su diversidad]**, **[STL, SVG, PY, BRA, GUA: ~~en particular mujeres en toda su diversidad~~ en particular todas las mujeres]** incluyendo la persecución de tales delitos, brindando protección adecuada, ofreciendo asistencia a las víctimas de trata de personas, asegurando que sus políticas estén centradas en las víctimas, incluyendo una perspectiva de género. **(PENDIENTE 09/27/22)**
9. Reconocer la necesidad de brindar acceso a las personas en contexto de movilidad humana a los servicios de salud, y prevención de enfermedades, vacunación, servicios sociales, educación y trabajo para su plena inclusión en los países de acogida, independientemente de su estatus migratorio, de conformidad con las legislaciones nacionales y obligaciones internacionales aplicables.
10. Instar a los Estados Miembros a asegurar que las niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados o separados de sus familias, reciban asistencia especializada y protección en cualquier situación que les afecte. Alentar a los países de la región, a implementar, según sea necesario, acuerdos de cooperación y protocolos de protección, asistencia y atención de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad acompañados y no acompañados o separados de sus familias, tutelando el interés superior de la niñez como consideración primordial[[1]](#footnote-1)/, respetando y protegiendo sus derechos, incluido el de la reunificación familiar, y teniendo en cuenta las obligaciones aplicables de los países, bajo el derecho internacional de los derechos humanos.
11. Instar a los Estados Miembros a que con un enfoque integral de derechos humanos tomen en cuenta los derechos de las personas migrantes, refugiadas y apátridas y miembros de sus familias, al formular y aplicar políticas de respuesta para enfrentar escenarios de emergencia sanitaria, como ocurrió con la Pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta los impactos particulares sobre **[CAN, CRI, ARG, CHI, MEX: las mujeres en toda su diversidad]** **[SVG, STL, PY, GUA: ~~mujeres en toda su diversidad~~ las mujeres]**, las niñas, niños y adolescentes migrantes y los grupos en situación de vulnerabilidad, con base en los principios de igualdad y no discriminación de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales de cada Estado**. (PENDIENTE 09/27/22)**
12. Impulsar iniciativas de cooperación internacional en todas las etapas del proceso migratorio para apoyar a las personas migrantes en los países de origen, tránsito, destino y retorno, a las personas solicitantes de la condición de refugiado, a las personas refugiadas y a las personas apátridas y facilitar, según corresponda, la provisión de asistencia humanitaria y de desarrollo, así como su plena integración e inclusión socioeconómica, de manera consistente con la legislación nacional e internacional aplicable.
13. Promover y apoyar a través de políticas de cooperación y responsabilidad compartida[[2]](#footnote-2)/, el fortalecimiento y el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros en materia migratoria y de protección especialmente de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos de integración socioeconómica y aplicando un enfoque de derechos humanos y de desarrollo sostenible.
14. Reconocer los desafíos de la movilidad humana causados por los efectos de los desastres de origen natural, la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad provocados o agravados por el cambio climático, los que se encuentran documentados en los hallazgos realizados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas en su informe “Cambio Climático 2021: Bases de la Ciencia Física” y Cambio Climático 2022: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad, así como la incidencia que los desastres de origen natural y los impactos del cambio climático, la degradación ambiental y pérdida de biodiversidad tienen en la migración y el desplazamiento forzoso de las personas en contexto de movilidad humana, en particular para mujeres y niñas **[CAN, CRI, CHI, RDO, ARG, MEX: en toda su diversidad]** **[PY, GUA, SVG, STL: ~~en toda su diversidad~~]** y los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad. Reconocer también la necesidad de abordar las causas estructurales que incrementan el riesgo de desastres, poniendo el foco en acciones de mitigación y prevención y la provisión de asistencia humanitaria, protección y soluciones a las personas desplazadas. En esa línea, reafirmar la vigencia e importancia de avanzar en la implementación de la Declaración AG/DEC. 88 (XLVI-O/16) “Declaración sobre Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas”, como lo aprobó la Asamblea General el 14 de junio de 2016. **(Pendiente 09/27/22)**
15. Impulsar iniciativas de cooperación internacional en materia migratoria y de protección para apoyar a los Estados Miembros afectados por los desastres de origen natural y/o antrópico, y a los que reciben grandes flujos de personas migrantes y refugiadas.
16. Reconocer la importante contribución positiva de las personas migrantes y refugiadas al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito, destino y retorno.
17. Destacar las iniciativas generadas a nivel multilateral para el diálogo, intercambio de información y cooperación en materia migratoria y protección internacional y tomar nota de aquellas iniciativas en las que participan algunos de los Estados Miembros de la OEA tales como las declaraciones, programas de acción y objetivos acordados en ámbitos como la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo (1994); el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (2007), el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), el Pacto Mundial sobre Refugiados (2018), y la Declaración de los Ángeles sobre migración y protección (2022); en las que los Estados, han reconocido la necesidad de hacer frente a las causas de la migración incluida la irregular, promover condiciones políticas, económicas y de seguridad, entre otras. Asimismo, instruir a la Secretaría General de la OEA, a través de su Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (DIS/SADyE), a coordinar y colaborar con otras instituciones regionales e internacionales en la materia.
18. Reconocer el trabajo de los mecanismos y procesos consultivos regionales existentes tales como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) y la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), el Foro Especializado Migratorio (FEM) del Mercosur, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), las Consultas Migratorias del Caribe (CMC), el Proceso de Quito (PdQ), la Comunidad Andina (CAN), el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y de otros espacios regionales con alcance en las materias e instruir a la Secretaria General de la OEA, a través de DIS/SADyE a promover un espacio de diálogo entre estos mecanismos regionales, a través de una sesión anual en el marco de las sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM), que tenga como objetivo contribuir a mejorar la gobernanza migratoria y la protección internacional en las Américas, con un abordaje integral.
19. Alentar a los Estados Miembros a que en consistencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos, promuevan envíos de remesas más rápidos, seguros y económicos, con el fin de reducir el costo promedio de las transacciones a menos del 3 % de la suma transferida para 2030, desarrollando los entornos normativos y reglamentarios que posibiliten la competencia, regulación e innovación en el mercado de remesas, ofreciendo programas e instrumentos con perspectiva de género, con miras a mejorar la inclusión financiera de las personas migrantes, refugiadas y sus familias.
20. Reafirmar la importancia de continuar fortaleciendo y fomentando el diálogo, el intercambio de información y la cooperación regional y bilateral en temas migratorios y de protección y según corresponda, al afrontar los desafíos conexos a la migración en el Hemisferio, en especial en el Consejo Permanente y el CIDI y sus órganos subsidiarios como la CAM, en concordancia con lo establecido en la resolución AG/RES. 2910(XLVII-O/17), “Migración en las Américas”, y en la declaración CP/DEC.68 (2099/16), “Cooperación interamericana para atender los retos y oportunidades de la migración”, aprobada por el Consejo Permanente el 15 de diciembre de 2016.
21. Tomar nota de la importancia de la responsabilidad compartida y de propiciar respuestas coordinadas con respecto a la movilidad humana con organismos multilaterales como, el sistema de las Naciones Unidas, bancos multilaterales de desarrollo, instituciones financieras internacionales y actores no gubernamentales pertinentes como la sociedad civil, organizaciones de la diáspora y el sector privado.
22. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “FOMENTAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CREACIÓN DE ALIANZAS”
23. Encomendar a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) que continúe promoviendo el establecimiento de alianzas estratégicas, especialmente con el sector privado, para contribuir a un desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible del sector marítimo-portuario de las Américas, a través de actividades específicas como seminarios, cursos, encuestas de evaluación, asistencia técnica y proyectos para los Estados Miembros.
24. Encomendar a la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) que, con el apoyo de las autoridades de cooperación y de conformidad con el artículo 9 del estatuto de la AICD, consolide la propuesta de reforzar la estructura de gestión de la cooperación en el marco de la AICD, incluyendo herramientas de planificación, movilización de recursos, identificación de asociaciones, ejecución, seguimiento y evaluación.
25. Instar a la Junta Directiva de la AICD que promueva la plena adecuación de las prioridades de cooperación sectorial a los procesos ministeriales de la OEA.
26. Encomendar a la Junta Directiva de la AICD que, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral (SEDI) y en consulta con las autoridades de cooperación, elabore propuestas de carácter normativo con el fin de fortalecer la AICD, para su remisión y consideración del CIDI y su posterior presentación a la Asamblea General.
27. Para asegurar una mejor gobernanza de los proyectos y actividades de los programas de cooperación, transferir la responsabilidad de la supervisión y gestión de dichos programas y actividades de cooperación técnica, de la Comisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo a la AICD.
28. Modificar el Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), a fin de incluir en su Artículo 3, relativo a las “Funciones” y Artículo 9, relativo a las “Funciones de la Junta Directiva”, la función adicional de fomentar la participación del sector privado de acuerdo con la propuesta del Grupo de Trabajo No.2 de la Junta Directiva de la AICD objetivo No. 3 de su plan de trabajo: “Promover la participación de la AICD en organismos, plataformas y espacios multilaterales que promuevan la participación del sector privado en la cooperación internacional”. El Estatuto de la AICD quedará modificado conforme a los siguientes términos:
* Capítulo II, artículo 3.3: Desarrollar y establecer relaciones de cooperación con Observadores Permanentes, otros Estados, organizaciones nacionales e internacionales y el sector privado en materia de actividades de cooperación solidaria para el desarrollo.
* Capítulo III, artículo 9.12: Aprobar, en el marco de las políticas establecidas por el CIDI y con el fin de incrementar recursos, lineamientos para que la AICD promueva relaciones de cooperación con Observadores Permanentes, otros Estados, organizaciones nacionales e internacionales, el sector privado y con otras entidades y personas.
1. Encomendar a la Junta Directiva de la AICD que examine posibles mecanismos de financiamiento para el Fondo de Cooperación para el Desarrollo, además de fondos voluntarios, entre ellos la posibilidad de establecer una entidad exenta de impuestos de conformidad con el artículo 501.c.3 del Código Fiscal de Estados Unidos, que funcione exclusivamente con contribuciones del sector privado, y que informe al CIDI sobre las propuestas y las recomendaciones al respecto, a más tardar en el segundo trimestre de 2023.
2. Instruir a la Junta Directiva de la AICD que, analice el impacto del ICR y la Metodología del Sistema de Recuperación de Costos Indirectos sobre el FCD y hacer recomendaciones de reformas relacionadas con este, para el segundo cuatrimestre del 2023 para la consideración del CIDI y las autoridades pertinentes de la OEA.
3. Encomendar a la AICD que, en coordinación con las autoridades de cooperación, establezca procesos para potenciar vínculos con otros organismos universales, regionales y subregionales de Cooperación. Adicionalmente, aprovechar las ofertas y recursos de cooperación existentes para desarrollar un plan de trabajo piloto para establecer la coordinación con diversos mecanismos tales como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) (en particular con sus Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos -PIPA-), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y otros mecanismos en los que participen Estados Miembros del Sistema Interamericano. Asimismo, establecer, en conjunto con las autoridades de cooperación, lineamientos para regular las relaciones que se realizarán con los contactos de otros organismos universales, regionales, y subregionales relacionados con la cooperación para el desarrollo.
4. Instruir a la AICD presentar informes internos más concisos y específicos, mejorando los canales e instrumentos de comunicación y visibilidad de las acciones de cooperación entre Estados Miembros, dirigidos al público general y socios externos a la OEA, con el objetivo de lograr un mejor posicionamiento de la Organización a nivel internacional. Asimismo, instar a la AICD a solicitar el apoyo de las autoridades de cooperación para diseñar herramientas de comunicación innovadoras y efectivas, y renovando las ya existentes, mediante la creación de un grupo especializado en temas de comunicaciones.
5. Solicitar a la AICD llevar adelante una campaña de promoción y socialización de la plataforma CooperaNet, a efectos de fortalecer esta herramienta como modelo de identificación efectiva y de cruce de oferta y demanda de oportunidades de cooperación de los Estados Miembros.
6. Instruir a la Junta Directiva de la AICD para que autorice el uso del Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PDSP) para desarrollar un programa de capacitación y certificación de dominio de idiomas en los cuatro idiomas oficiales de la OEA, que será accesible a los ciudadanos de todos los Estados Miembros y hacer los ajustes necesarios al Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación para facilitar este mandato.
	1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS”

72. Reafirmar la importancia de que se haya adoptado por primera vez a nivel interamericano, en el ámbito de desarrollo social, el Plan de Acción de Guatemala 2019 “Superando la Pobreza Multidimensional y Cerrando las Brechas y Equidad Social: Hacia una Agenda interamericana de Desarrollo Social” ([CIDI/REMDES/doc.6/19 rev.3](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XLVIII.4%20CIDI/REMDES/doc&classNum=6&lang=s)) como una hoja de ruta que define líneas de acción concretas para avanzar en la promoción del desarrollo social en la región e instar a los Estados Miembros a que continúen participando activamente en los Grupos de Trabajo que se han conformado y que continuarán implementando actividades en el marco del Plan de Acción a ser aprobado en la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social, con el apoyo del Departamento de Inclusión Social (DIS) de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE).

73**.** Encomendar al Departamento de Inclusión Social de la SADyE (DIS/SADyE) a que continúe apoyando la implementación de acciones concretas definidas por la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) y por los Grupos de Trabajo constituidos para el periodo 2022-2025, orientadas a impulsar el trabajo coordinado entre las instituciones gubernamentales responsables por el desarrollo social en las Américas, el cual debería estar orientado hacia sistemas de protección social y de salud universales, con un enfoque integral,priorizando la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

74**.** Encomendaral DIS/SADyE,siguiendo las disposiciones de la Declaración y el Plan de Acción que se adopten en la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social, a que continúe apoyando a los Estados Miembros en la implementación de acciones para mejorar las capacidades de las instituciones encargadas de la política social, a través del intercambio de conocimientos, el fortalecimiento del diálogo político y técnico y la cooperación horizontal.

75. Alentar a los Estados Miembros a continuar fortaleciendo sus sistemas de protección social hacia lacobertura universal en línea con los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y a tomar en consideración las necesidades de los hogares de bajos ingresos y los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad **[MEX, URU, CRI, BOL, PER, CAN, CHI, RDO, ARG, EEUU:, así como a las mujeres y niñas, en toda su diversidad,] [STL, SVG, PY, GUA, JAM, SKN, BRA, GUY: todas las mujeres]** que han sido las más afectadas por la pandemia del COVID-19, incluyendo iniciativas clave para estas poblaciones tales como la actualización periódica de los registros de beneficiarios de los programas sociales y las de generación de estadísticas de medición multidimensional de la pobreza según corresponda, para lograr una inclusión social acorde a la nueva realidad. **(PENDIENTE 09/27/22)**

76. Alentar a los Estados Miembros a continuar apoyando las iniciativas del DIS/SADyE orientadas a fortalecer la gobernanza de las políticas sociales para mejorar las capacidades técnicas y de gestión de quienes diseñan e implementan estas políticas, y a ampliar los mecanismos de participación de los beneficiarios de los programas sociales y de la sociedad civil en todas las fases de las políticas sociales.

77. Invitar a los Estados Miembros a que apoyen y refuercen el trabajo de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO), a las nuevas autoridades que se elijan y al DIS/SADyE como Secretaría Técnica de este importante mecanismo hemisférico de cooperación en materia de desarrollo social para fortalecer a las instituciones y agencias encargadas de las políticas sociales en los Estados Miembros, a través del intercambio voluntario de conocimientos, lecciones aprendidas y experiencias, el apoyo técnico, el aprendizaje mutuo y la cooperación técnica entre países en términos mutuamente acordados.

78. Encomendar al DIS/SADyE en articulación con la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES), en colaboración con la SEDI y otras Secretarías relevantes, y con socios estratégicos como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el movimiento para el Fomento de la Nutrición y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), entre otros, a continuar dando seguimiento a la implementación de la resolución [AG/RES. 2956 (L-O/20)](http://scm.oas.org/pdfs/2021/AGRES2956ESP.docx) “Los Desafíos para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las Américas frente a la pandemia de COVID-19 en el marco del Plan de Acción de Guatemala 2019”, y los mandatos vinculados al tema del Plan de Acción a ser aprobado en la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social.

79 Motivar a los Estados Miembros, observadores permanentes, organizaciones internacionales, regionales y subregionales y al sector privado a considerar realizar contribuciones voluntarias, en la medida de sus posibilidades, al “Fondo para la implementación del Plan de Acción de Guatemala 2019”, en adelante “Fondo Voluntario de Desarrollo Social” del DIS/SADyE para apoyar la implementación de las actividades y prioridades contempladas en los Planes de Acción y en las Declaraciones aprobadas en el marco de las Reuniones de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social, REMDES.

* 1. CON RESPECTO A LA CONTINUACIÓN DE LOS PROCESOS SECTORIALES EN EL ÁMBITO DEL CIDI
1. Adoptar el siguiente calendario para las reuniones de ministros y altas autoridades en el ámbito del CIDI, tomando en cuenta las dificultades provenientes del contexto de la pandemia de COVID-19, así como el número máximo de reuniones que se pueden desarrollar en función de los recursos asignados del Fondo Regular de la Organización, y encomendar a la Secretaría General que continúe implementando los lineamientos acordados en el ciclo ministerial trienal en coordinación con las autoridades competentes en cada sector:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Proceso sectorial | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Turismo |  | III Reunión de la CITUR | *XXVI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo**(Ecuador)* |  | IV Reunión de la CITUR |
| 2. Puertos | XXII Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP*(reunión virtual, 15 de marzo)* | XIII Reunión de la CIP y XXIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP*(Roatán, Honduras, junio)* | XXIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP *(anfitrión por definirse)* | XIV Reunión de la CIP y XXV Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP*(anfitrión por definirse)* | XXVIReunión del Comité Ejecutivo de la CIP*(anfitrión por definirse)* |
| 3. Educación | XI Ministerial de Educación*(reunión virtual, 10 y 11 de noviembre)* |  | X Reunión de la CIE | XII Ministerial de Educación*(anfitrión por definirse)* |  |
| 4. Cooperación |  |  | IV Ministerial de Cooperación*(anfitrión por definirse)* |  |  |
| 5.Desarrollo Social | V Ministerial de Desarrollo Social*(Santo Domingo, República Dominicana, 17-18 noviembre)* |  | VI Reunión de la CIDES | VI Ministerial de Desarrollo Social*(anfitrión por definirse)* |  |
| 6. Cultura | IX Ministerial de Cultura, *(Antigua Guatemala, Guatemala, 27 y 28 de octubre)* |  | VII Reunión de la CIC | X Ministerial de Cultura *(anfitrión por definirse)* |  |
| 7.Desarrollo Sostenible |  | VI Reunión de la CIDS yIV Ministerial de Desarrollo Sostenible*(anfitrión y fecha por definirse)* |  | VII Reunión de la CIDS | V Ministerial de Desarrollo Sostenible*(anfitrión por definirse)* |
| 8.Ciencia y Tecnología |  | X Reunión de la COMCyT | VII Ministerial de Ciencia y Tecnología*(anfitrión por definirse)* |  |  |
| 9. Trabajo |  | Reunión GTs de la CIMT | XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) *(Colombia)* |  | Reunión GTs de la CIMT |
| *Otras reuniones\***(solamente como referencia)* | Prospecta Américas II seminario regional (Estado de Hidalgo, *México, 18 y 19 de mayo*)Prospecta Américas III seminario regional *(Colombia)*XIV y XV Intercambios para la Competitividad de las Américas *(Estados Unidos y otro anfitrión por definirse)* | XVI y XVII Intercambios para la Competitividad de las Américas *(anfitriones por definirse)* | VIII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES*(anfitrión por definirse)*XII Foro de Competitividad de las Américas*(anfitrión por definirse)*XVIII y XIX Intercambios para la Competitividad de las Américas*(anfitriones por definirse)* | IX Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES*(anfitrión por definirse)*XX y XXI Intercambios para la Competitividad de las Américas*(anfitriones por definirse)* |  |

IX. CON RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE AVANCES, CONTRIBUCIONES Y RECURSOS

1. Solicitar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre los avances en la implementación de la presente resolución.
2. Agradecer a los Estados Miembros y a los observadores permanentes que han contribuido con recursos financieros, logísticos y humanos para apoyar los programas y actividades de la Secretaría, y solicitar a la Secretaría General que continúe fortaleciendo alianzas existentes y desarrollando nuevas alianzas con actores pertinentes, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil**.**
3. Asimismo, agradecer a las autoridades de los Estados Miembros por su activa participación y liderazgo en las distintas Comisiones Interamericanas y sus respectivos grupos de trabajo.
4. Reiterar que la ejecución de las iniciativas previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

* + - 1. … Si bien los Estados tienen el derecho soberano de controlar la admisión ... ... o la entrada en su territorio y para regular la admisión y expulsión o expulsión de no ciudadanos, reconocemos que los Estados deben respetar los derechos humanos de los migrantes, tanto niños como adultos, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho interno e internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos.  Reconocemos que el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) dispone que “el interés superior del niño será una consideración primordial “en todas las medidas relativas a los niños. Si bien los Estados Unidos no es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y, por lo tanto, no está obligado por las obligaciones que en ella se imponen, tenemos en cuenta el interés superior del niño en diversos contextos, incluso en la esfera de la migración. Sin embargo, el interés superior de un niño es un factor, no el único, en las determinaciones de los jueces de inmigración y el juez.

 FILENAME \\* MERGEFORMAT CIDRP03635S01

* + - 1. …En términos más generales, los Estados tienen una responsabilidad compartida de responder a los refugiados en la región, pero esa responsabilidad no equivale a la responsabilidad de desarrollar la capacidad de otros Estados

CIDRP03712S01

1. . Estados Unidos está firmemente comprometido con la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluidos los migrantes en Estados Unidos. … [↑](#footnote-ref-1)
2. . Estados Unidos apoya y se compromete a fortalecer las capacidades, pero no tiene una responsabilidad compartida general para desarrollar las capacidades de otros Estados. … [↑](#footnote-ref-2)